



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 867 /

MAT.: AUTORIZA V FIESTA
COSTUMBRISTA PUENTE PERALES
2015, CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS.

Laja, **10 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Solicitud de Junta de Vecinos Puente Perales de fecha 06/01/2015, con Resolución del Sr. Alcalde;
2. Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE V Fiesta Costumbrista Puente Perales 2015 con Venta de Bebidas Alcohólicas a JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES, RUT N° 65.647.790-3, en cancha del sector, "**CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", los días y en los horarios que a continuación se detallan:

DÍAS : 14 y 15 de febrero de 2015.

HORARIOS : a contar de las 14:00 hrs. del día 14, a las 03.00 hrs. del 15; y de las 10.00 hrs. a las 00.00 hrs. del mismo día 15.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Laja
- DAF
- Control
- SS.MM.